



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección de Entidades del Mercado de Valores
Paseo de la Castellana, 19
Madrid, 28046

Madrid, 29 de junio de 2006

REFERENCIA.- Folleto informativo de Julius Baer Multibond (nº registro 200)

Estimados señores:

En calidad de entidad encargada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Circular 3/2003 en relación con las instituciones de inversión colectiva Julius Baer Multicooperation y Julius Baer Multistock les informamos de la siguiente modificación relativa a algunos subfondos de la SICAV JULIUS BAER MULTIBOND.

Les enviamos como anexo a la presente el texto que se publicará en el diario Expansión cumpliendo así con las obligaciones de información a los accionistas establecidas en la legislación luxemburguesa.

Los cambios mencionados formarán parte de un nuevo expediente relativo al Folleto Informativo de JULIUS BAER MULTIBOND que les será remitido próximamente.

Les rogamos que notifiquen cualquier comunicación en relación con este escrito a Nicla Haefliger (Julius Baer + 41 58.888.60.93) o a Ana Ramírez-Monsonis (Atlas Capital, tlf + 34 91.360.58.00).

Atentamente,

Ana Ramírez-Monsonis
Atlas Capital Inversiones A.V., S.A.

JULIUS BAER MULTIBOND

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Paseo de la Castellana 15
28046 Madrid
ESPAÑA

Luxemburgo, a 27 de junio de 2006

Folleto Informativo de JULIUS BAER MULTIBOND (Número de registro 200); preaviso de publicación

Muy Señores nuestros:

Por la presente, nos complace informarles de unas modificaciones relativas a algunos Subfondos de la SICAV JULIUS BAER MULTIBOND, a saber:

- Cambio de denominación de SWISS BOND FUND a SWISS FRANC BOND FUND y conforme modificación de sus objetivos y política de inversión, que entrarán en vigor el 1 de agosto de 2006;
- Cambio de denominación de GLOBAL BOND FUND a TOTAL RETURN BOND FUND y conforme modificación de sus objetivos y política de inversión, que entrarán en vigor el 1 de octubre de 2006;
- Modificación de los objetivos y la política de inversión de EMERGING BOND FUND (USD), que entrará en vigor el 1 de agosto de 2006;
- Modificación de los objetivos y la política de inversión de EURO CORPORATE BOND FUND, que entrará en vigor el 1 de agosto de 2006;
- Modificación de los objetivos y la política de inversión de EURO GOVERNMENT BOND FUND, que entrará en vigor el 1 de agosto de 2006;
- Modificación de los objetivos y la política de inversión de EUROPE BOND FUND, que entrará en vigor el 1 de agosto de 2006;
- Integración de MORTGAGE BOND FUND en ABS FUND el 31 de julio de 2006;
- Reducción de la comisión de emisión del 5% actual al 3% y la comisión de reembolso del 3% actual al 2% de todos los Subfondos, que entrará en vigor el 1 de enero de 2007;
- Modificación de la comisión anual de gestión relativa a GLOBAL CONVERT BOND FUND y GLOBAL HIGH YIELD BOND FUND, que entrará en vigor el 31 de julio de 2006.

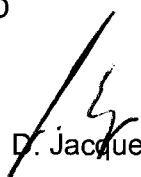
Para su información previa, les enviamos como anexo a la presente los textos que tenemos previstos para ser publicados en el diario *Expansión* el viernes, 28 de junio de 2006, cumpliendo así con las obligaciones de información necesaria a los accionistas en conformidad con la legislación luxemburguesa.

Los cambios mencionados harán parte de un nuevo expediente relativo al Folleto Informativo de JULIUS BAER MULTIBOND que Vds. recibirán una vez que dispongamos de toda la documentación pertinente.

Les rogamos atentamente notifiquen cualquier comunicación en relación con este escrito a la S^{ra}. Nicla Haefliger (nicla.haefliger@juliusbaer.com / tel. +41-58-888 6093) quien quedará a su disposición para cualquier información adicional.

Muy atentamente,
JULIUS BAER MULTIBOND


D^a. Nicla Haefliger


D. Jacques Engeli

JULIUS BAER MULTIBOND
Société d'investissement à capital variable
69, route d'Esch
L – 1470 Luxembourg
R.C.S. Luxemburg B 32.187

Aviso a los titulares de Acciones

Estimados Accionistas:

Queremos notificarles los siguientes cambios:

- 1. Cambio de denominación y/o de los objetivos y políticas de inversión de Julius Baer Multibond – EMERGING BOND FUND (USD), Julius Baer Multibond – EURO CORPORATE BOND FUND, Julius Baer Multibond – EURO GOVERNMENT BOND FUND, Julius Baer Multibond – EUROPE BOND FUND, Julius Baer Multibond – GLOBAL BOND FUND, Julius Baer Multibond – SWISS BOND FUND**

Queremos comunicarles que se van a modificar la **denominación, y/o los objetivos y política de inversión** de los siguientes Subfondos. La denominación, los objetivos y la política de inversión serán los siguientes (las modificaciones y adiciones están subrayadas):

Julius Baer Multibond – EMERGING BOND FUND (USD)

Los objetivos y la política de inversión del EMERGING BOND FUND (USD) se modificarán como sigue:

“El objetivo de inversión de Julius Baer Multibond – EMERGING BOND FUND (USD) (en lo sucesivo, "EMERGING BOND FUND (USD)") es proporcionar, sin perjuicio del principio de diversificación del riesgo, una rentabilidad a largo plazo superior a la media invirtiendo al menos dos terceras partes del patrimonio en valores de interés fijo o interés variable emitidos por emisores de los denominados "mercados emergentes" y denominados en dólares estadounidenses. Por "mercados emergentes" se entiende, en general, los mercados de países que se encuentran en vías de desarrollo hacia un Estado industrializado moderno y que, por tanto, tienen un potencial elevado, pero también entrañan un mayor riesgo. En especial, incluye a los países que integran el índice mundial agregado de la Corporación Financiera Internacional (IFC Global Composite Index) o el MSCI Emerging Markets Index. La inversión en obligaciones de mercados emergentes entraña riesgos elevados derivados del alto grado de volatilidad de dichas inversiones.

Podrá asimismo invertirse hasta una tercera parte del patrimonio de EMERGING BOND FUND (USD) en valores de interés fijo o interés variable de emisores de otros países. Además, la Sociedad podrá invertir hasta un 10% del patrimonio de EMERGING BOND FUND (USD) en acciones y otros valores de participación en capital, así como warrants sobre acciones y sobre otros valores de participación en capital de empresas de países reconocidos. La compra de warrants entraña riesgos elevados derivados del alto grado de volatilidad de dichas inversiones. EMERGING BOND FUND (USD) está denominado en dólares estadounidenses. Las inversiones podrán estar denominadas en dólares estadounidenses o en otras divisas. El riesgo de tipos de cambio podrá cubrirse en su totalidad o en parte frente al dólar estadounidense. No cabe excluir una depreciación como resultado de fluctuaciones en los tipos de cambio.

Las inversiones en países de los mercados emergentes implican un mayor nivel de riesgo. En especial, existe el riesgo de:

- a) un volumen de negociación reducido o sustancialmente insuficiente en los mercados de valores de que se trate, que puede traducirse en restricciones de liquidez y una volatilidad relativamente superior de los precios;

- b) incertidumbre sobre las condiciones políticas, económicas y sociales, con los riesgos asociados de expropiación o confiscación, tasas de inflación inusualmente altas, medidas fiscales prohibitivas y otros acontecimientos potencialmente lesivos de los intereses de los inversores;
- c) factores políticos o de cualquier otra clase que limiten las oportunidades de inversión del Subfondo como, por ejemplo, limitaciones relativas a los emisores o a sectores considerados de interés nacional; y
- d) sistemas jurídicos desfasados o poco desarrollados en materia de inversiones efectuadas por particulares o extranjeros, con el riesgo de una insuficiente protección de la propiedad privada.

Julius Baer Multibond – EURO CORPORATE BOND FUND

Los objetivos y la política de inversión del EURO CORPORATE BOND FUND se modificarán como sigue:

El objetivo de inversión de Julius Baer Multibond – EURO CORPORATE BOND FUND (en lo sucesivo, "EURO CORPORATE BOND FUND") es proporcionar, sin perjuicio del principio de diversificación del riesgo, una rentabilidad a largo plazo superior a la media. El Subfondo invertirá al menos dos terceras partes de su patrimonio en valores emitidos por empresas de interés fijo o interés variable denominados en euros y que, por regla general, presenten una rentabilidad superior a la de emisiones de deuda pública comparables. En este contexto, se invertirá mayormente en empréstitos con una solvencia crediticia dentro de la categoría grado de inversión. Con objeto de minorar dichos riesgos, se llevará a cabo una atenta supervisión de los emisores y se buscará una amplia diversificación de éstos.

Se podrá invertir hasta una tercera parte del patrimonio del Subfondo como máximo en valores de interés fijo o variable que estén denominados en otras monedas.

Además, la Sociedad podrá invertir hasta un 10% del patrimonio de EURO CORPORATE BOND FUND en obligaciones y derechos de crédito así como en emisiones de obligaciones convertibles y opciones emitidos por emisores de probada solvencia de un país reconocido, así como en valores de participación en capital y derechos sobre valores de participación en capital, o en warrants sobre dichos valores de participación en capital, derechos sobre valores de participación en capital, obligaciones y derechos de crédito. La compra de warrants entraña riesgos elevados derivados del alto grado de volatilidad de dichas inversiones.

La Sociedad podrá invertir hasta un máximo del 10% del patrimonio del Subfondo en obligaciones de interés fijo y variable que hayan obtenido una calificación BB+ (Standard & Poor's) o Baa1 (Moody's) o inferior por parte de agencias de calificación líder o que se correspondan con una calidad similar si no tienen ninguna calificación.

En el caso de valores de emisores cuya solvencia, según la estimación del mercado, sea insuficiente y que presenten una rentabilidad superior a la de las emisiones de deuda pública comparables, deberá contarse con una volatilidad media relativamente superior, e incluso no cabe excluir la pérdida total del importe inicialmente invertido en determinadas inversiones. Con objeto de minorar dichos riesgos se llevará a cabo una atenta supervisión de los emisores y se buscará una amplia diversificación de éstos.

EURO CORPORATE BOND FUND está denominado en euros.

El riesgo de tipos de cambio podrá cubrirse en su totalidad o en parte frente al euro. No cabe excluir una depreciación como resultado de fluctuaciones en los tipos de cambio.

Julius Baer Multibond – EURO GOVERNMENT BOND FUND

Los objetivos y la política de inversión del EURO GOVERNMENT BOND FUND se modificarán como sigue:

“El objetivo de inversión de Julius Baer Multibond – EURO GOVERNMENT BOND FUND (en lo sucesivo, "EURO GOVERNMENT BOND FUND") es proporcionar, sin perjuicio del principio de diversificación del riesgo, una rentabilidad a largo plazo superior a la media invirtiendo al menos dos terceras partes del patrimonio del Subfondo en valores de interés fijo o interés variable denominados

en euros o en la moneda nacional de un país de la zona euro, emitidos o avalados por Estados de la zona euro, sus administraciones territoriales o entes públicos similares.

También se podrá invertir como máximo hasta una tercera parte del patrimonio del EURO GOVERNMENT BOND FUND en otros valores de interés fijo o variable, emitidos por emisores probada solvencia de países reconocidos y denominados en monedas de países reconocidos.

Además, la Sociedad podrá invertir hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en acciones, en otros valores de participación en capital y en derechos sobre valores de participación en capital.

EURO GOVERNMENT BOND FUND está denominado en euros.

El riesgo de tipos de cambio podrá cubrirse en su totalidad o en parte frente al euro. No cabe excluir una depreciación como resultado de fluctuaciones en los tipos de cambio.

Julius Baer Multibond – EUROPE BOND FUND

Los objetivos y la política de inversión del EUROPE BOND FUND se modificarán como sigue:

“El objetivo de inversión de Julius Baer Multibond – EUROPE BOND FUND (en lo sucesivo, "EUROPE BOND FUND") es proporcionar, sin perjuicio del principio de diversificación del riesgo, una rentabilidad a largo plazo superior a la media invirtiendo al menos dos terceras partes del patrimonio del Subfondo en valores de interés fijo o interés variable denominados en euros o en la moneda nacional de un país europeo, emitidos o avalados por emisores de probada solvencia de países reconocidos.

Se podrá invertir hasta una tercera parte del patrimonio del Subfondo como máximo en valores de interés fijo o variable que estén denominados en otras monedas.

Además, la Sociedad podrá invertir hasta un 10% del patrimonio de EUROPE BOND FUND en obligaciones y derechos de crédito así como en emisiones de obligaciones convertibles y opciones emitidos por emisores de probada solvencia de un país reconocido, así como en valores de participación en capital y derechos sobre valores de participación en capital, o en warrants sobre dichos valores de participación en capital, derechos sobre valores de participación en capital, obligaciones y derechos de crédito. La compra de warrants entraña riesgos elevados derivados del alto grado de volatilidad de dichas inversiones.

La Sociedad podrá invertir hasta un máximo del 10% del patrimonio del Subfondo en obligaciones de interés fijo y variable que hayan obtenido una calificación BB+ (Standard & Poor's) o Ba1 (Moody's) o inferior por parte de agencias de calificación líder o que se correspondan con una calidad similar si no tienen ninguna calificación.

En el caso de valores de emisores cuya solvencia, según la estimación del mercado, sea insuficiente y que presenten una rentabilidad superior a la de las emisiones de deuda pública comparables, deberá contarse con una volatilidad media relativamente superior, e incluso no cabe excluir la pérdida total del importe inicialmente invertido en determinadas inversiones. Con objeto de minorar dichos riesgos se llevará a cabo una atenta supervisión de los emisores y se buscará una amplia diversificación de éstos.

EUROPE BOND FUND está denominado en euros.

El riesgo de tipos de cambio podrá cubrirse en su totalidad o en parte frente al euro. No cabe excluir una depreciación como resultado de fluctuaciones en los tipos de cambio.”

Julius Baer Multibond – SWISS BOND FUND

(un Subfondo que invierte en obligaciones denominadas en francos suizos)

La denominación del SWISS BOND FUND pasará a ser SWISS FRANC BOND FUND, y los objetivos y la política de inversión se modificarán como sigue:

“El objetivo de inversión de Julius Baer Multibond – SWISS BOND FUND* (en lo sucesivo, "SWISS BOND FUND*") es proporcionar, sin perjuicio del principio de diversificación del riesgo, una rentabilidad a largo plazo superior a la media invirtiendo al menos dos terceras partes del patrimonio

del Subfondo en valores de interés fijo o interés variable, denominados en francos suizos, emitidos o avalados por emisores de probada solvencia de países reconocidos.

Se podrá invertir hasta una tercera parte del patrimonio del Subfondo como máximo en valores de interés fijo o variable que estén denominados en otras monedas.

Además, la Sociedad podrá invertir hasta un 10% del patrimonio de SWISS BOND FUND en obligaciones y derechos de crédito así como en emisiones de obligaciones convertibles y opciones emitidos por emisores de probada solvencia de un país reconocido, así como en valores de participación en capital y derechos sobre valores de participación en capital, o en warrants sobre dichos valores de participación en capital, derechos sobre valores de participación en capital, obligaciones y derechos de crédito. La compra de warrants entraña riesgos elevados derivados del alto grado de volatilidad de dichas inversiones.

SWISS BOND FUND* está denominado en francos suizos.

El riesgo de tipos de cambio podrá cubrirse en su totalidad o en parte frente al franco suizo. No cabe excluir una depreciación como resultado de fluctuaciones en los tipos de cambio.

*) desde el 1 de agosto de 2006 se llama: Julius Baer Multibond – SWISS FRANC BOND FUND

Los cambios citados entrarán en vigor el 1 de agosto de 2006. Los cambios son vinculantes para todos aquellos titulares de Acciones de los Subfondos citados que no hayan solicitado el reembolso, o bien la venta, de sus Acciones hasta el 31 de julio de 2006. Los titulares de Acciones podrán solicitar, hasta la fecha anteriormente mencionada, el reembolso, o bien la venta, de sus Acciones sin que se aplicara comisión de reembolso.

Julius Baer Multibond – GLOBAL BOND FUND

La denominación del GLOBAL BOND FUND pasará a ser TOTAL RETURN BOND FUND, y los objetivos y la política de inversión se modificarán como sigue:

“El objetivo de inversión de la Sociedad respecto a Julius Baer Multibond – GLOBAL BOND FUND* (“GLOBAL BOND FUND”) es proporcionar, sin perjuicio del principio de diversificación del riesgo, una rentabilidad periódica positiva. Con este fin, se invertirán al menos dos terceras partes del patrimonio del GLOBAL BOND FUND* en valores de interés fijo o variable, obligaciones y derechos de crédito, a tipo de interés fijo o variable, de cualesquiera categorías de solvencia crediticia, duración y moneda, emitidos o avalados por emisores de países reconocidos.

Además de valores con rendimientos a tipo fijo o variable, emitidos o avalados por Estados o por sus Estados federados, administraciones territoriales o entes públicos similares, o por municipios, ciudades o corporaciones locales, el universo de inversión incluye asimismo deuda emitida por empresas de todas las categorías de solvencia crediticia, deuda de mercados emergentes, valores con garantía real (ABS), valores con garantía hipotecaria (MBS), obligaciones garantizadas por otros valores procedentes de operaciones de titulización de deuda u otros instrumentos financieros (CDOs), obligaciones garantizadas por otros valores procedentes de operaciones de titulización de deuda hipotecaria (CMOs), valores de deuda preferente híbridos y otras inversiones remuneradas o que devenguen intereses más o menos comunes o difundidas. La selección o ponderación de los distintos títulos y clases de inversiones y monedas, así como la ejecución de la estrategia de inversión elegida por lo que respecta a duración, posicionamiento en la curva de rentabilidades, amplitud del diferencial, etc., tendrán carácter oportunista, es decir, que el énfasis en las distintas inversiones podrá variar considerablemente en función de la oportuna estimación del mercado.

Hasta una tercera parte del patrimonio de GLOBAL BOND FUND* podrá invertirse emisiones de obligaciones convertibles y emisiones de opciones (hasta un máximo del 25% del patrimonio del Subfondo), en acciones, valores de participación en capital y derechos sobre valores de participación en capital (hasta un máximo del 10% del patrimonio), así como en derivados sobre acciones u otros valores de participación en capital y derechos sobre valores de participación en capital (hasta un máximo del 10% del patrimonio y dentro de los límites expuestos en el capítulo "Técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales").

En el curso de la persecución de los objetivos de inversión podrá hacerse también un uso especialmente amplio de instrumentos financieros derivados y técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales. La gama de instrumentos utilizables comprende, en especial, opciones de compra y de venta sobre valores o instrumentos financieros, divisas y contratos financieros a plazo, contratos de permuta financiera sobre tipos de interés, contratos de permuta financiera sobre diferenciales de crédito, contratos de permuta financiera sobre el riesgo de crédito o insolvencia, contratos de permuta financiera sobre la rentabilidad total y opciones sobre contratos de permuta financiera (swaptions), así como productos estructurados. La utilización de dichos instrumentos financieros derivados, técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales se regirá por los límites descritos de forma pormenorizada en el capítulo "Técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales".

GLOBAL BOND FUND* podrá asimismo mantener recursos líquidos, en función de la oportuna estimación del mercado. GLOBAL BOND FUND* está denominado en euros.

Las inversiones podrán estar denominadas en euros o en otras divisas. El riesgo de tipos de cambio podrá cubrirse en su totalidad o en parte frente al euro. No cabe excluir una depreciación como resultado de fluctuaciones en los tipos de cambio.

GLOBAL BOND FUND* podrá adquirir, en mayor medida, valores de emisores cuya solvencia, en función de la oportuna estimación del mercado, sea insuficiente. En el caso de estos valores deberá contarse con una volatilidad media superior a la de emisiones de deuda con calificación de categoría de inversión, e incluso no cabe excluir la pérdida total del importe inicialmente invertido en determinadas inversiones. Con objeto de minorar dichos riesgos, se llevará a cabo una atenta supervisión de los emisores y se buscará una amplia diversificación de éstos.

GLOBAL BOND FUND* podrá adquirir, en mayor medida, valores a tipos de interés fijo o variable de emisores de países de "mercados emergentes", denominados en monedas de dichos países o con una vinculación económica con éstas. Por "mercados emergentes" se entiende, en general, los mercados de países que se encuentran en vías de desarrollo hacia un Estado industrializado moderno y que, por tanto, tienen un potencial elevado, pero también entrañan un mayor riesgo. En especial, incluye a los países que integran el índice mundial agregado de la Corporación Financiera Internacional (IFC Global Composite Index) o el MSCI Emerging Markets Index. La inversión en obligaciones de mercados emergentes entraña riesgos elevados derivados del alto grado de volatilidad de dichas inversiones. Las inversiones en países de los mercados emergentes suelen implicar un mayor nivel de riesgo. En especial, existe el riesgo de:

- a) un volumen de negociación reducido o sustancialmente insuficiente en los mercados de valores de que se trate, que puede traducirse en restricciones de liquidez y una volatilidad relativamente superior de los precios;
- b) incertidumbre sobre las condiciones políticas, económicas y sociales, con los riesgos asociados de expropiación o confiscación, tasas de inflación inusualmente altas, medidas fiscales prohibitivas y otros acontecimientos potencialmente lesivos de los intereses de los inversores;
- c) fluctuaciones ocasionalmente considerables de los tipos de cambio, inestabilidad de los sistemas jurídicos, limitaciones efectivas o potenciales a la exportación de divisas, aduaneras o de otro tipo, así como posible imposición de restricciones legales adicionales a las inversiones;
- d) factores políticos o de cualquier otra clase que limiten las oportunidades de inversión del Subfondo como, por ejemplo, limitaciones relativas a los emisores o a sectores considerados de interés nacional; y
- e) sistemas jurídicos desfasados o poco desarrollados en materia de inversiones efectuadas por particulares o extranjeros, con el riesgo de una insuficiente protección de la propiedad privada.

En dichos países, las limitaciones impuestas a la exportación de divisas y otras reglamentaciones conexas pueden traducirse en retrasos en la repatriación de las inversiones o bien impedir ésta por completo o en parte, así como implicar eventuales demoras al liquidar el precio de reembolso. En la medida en que algún valor individual no se considere un "valor reconocido" a efectos de lo definido en la letra (a) del número 1 del capítulo "Política y límites de inversión", dicho valor únicamente podrá adquirirse en el marco de los límites establecidos en el último apartado de la letra (a) de dicho número 1.

GLOBAL BOND FUND* podrá asimismo hacer un uso especialmente amplio de instrumentos financieros derivados y otras técnicas de inversión e instrumentos financieros especiales. En general, dichas inversiones entrañan mayores riesgos que una inversión directa en valores. Pueden surgir riesgos, por ejemplo, de la complejidad, no linealidad, apalancamiento, alta volatilidad, reducida liquidez, limitada posibilidad de valoración o riesgo de contraparte.”

*) desde el 2 de octubre de 2006 se llama: Julius Baer Multibond – TOTAL RETURN BOND FUND

Los cambios citados entrarán en vigor el 2 de octubre de 2006. Los cambios son vinculantes para todos aquellos titulares de Acciones del Subfondo citado que no hayan solicitado el reembolso, o bien la venta, de sus Acciones hasta el 29 de septiembre de 2006. Los titulares de Acciones podrán solicitar, hasta la fecha anteriormente mencionada, el reembolso, o bien la venta, de sus Acciones sin que se aplicara comisión de reembolso.

2. Integración de Julius Baer Multibond – MORTGAGE BOND FUND en Julius Baer Multibond – ABS FUND

A raíz de unos cambios de las circunstancias económicas y políticas, significativas para Julius Baer Multibond – MORTGAGE BOND FUND (“MORTGAGE BOND FUND”), el Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con los Estatutos y el Folleto Informativo vigentes, ha decidido integrar este Subfondo el 31 de julio de 2006 en Julius Baer Multibond – ABS FUND.

Los objetivos y la política de inversión del Julius Baer Multibond – ABS FUND son los siguientes:

“El objetivo de inversión de Julius Baer Multibond – ABS FUND (en lo sucesivo, “ABS FUND”) es proporcionar, sin perjuicio del principio de diversificación del riesgo, una rentabilidad a largo plazo superior a la media invirtiendo al menos dos terceras partes del patrimonio del Subfondo en valores con garantía real, es decir, procedentes de operaciones de titulización de activos (conocidos como “ABS”, siglas de “Asset Backed Securities”), a tipo de interés fijo o variable, de emisores de países reconocidos. En este contexto, se invertirá mayormente en valores con una solvencia crediticia dentro de la categoría grado de inversión. Por valores con garantía real se entenderá principalmente valores cuyos rendimientos (pago de intereses o devolución del principal) estén asegurados por un conjunto de derechos de cobro. Hasta una tercera parte del patrimonio del Subfondo, como máximo, podrá invertirse en valores a tipo fijo o variable de emisores de países reconocidos. Además, la Sociedad podrá invertir hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en acciones, en otros valores de participación en capital y en derechos sobre valores de participación en capital, o en warrants sobre dichos valores de participación en capital, derechos sobre valores de participación en capital, obligaciones y derechos de crédito. La compra de warrants entraña riesgos elevados derivados del alto grado de volatilidad de dichas inversiones. En el caso de valores de emisores cuya solvencia, según la estimación del mercado, sea insuficiente (no alcancen la categoría de inversión) y que presenten una rentabilidad superior a la de las emisiones de deuda pública comparables, deberá contarse con una volatilidad media relativamente superior, e incluso no cabe excluir la pérdida total del importe inicialmente invertido en determinadas inversiones. Con objeto de minorar dichos riesgos, se llevará a cabo una atenta supervisión de los emisores y se buscará una amplia diversificación de éstos. Podrá cubrirse el riesgo de tipos de cambio frente al euro. ABS FUND está denominado en euros.”

Las comisiones anuales por el asesoramiento relativo a las carteras de valores y los servicios administrativos relacionados, así como por servicios de distribución se reducirán por la integración de la forma que sigue:

	Categorías de Acción A, B, E*)	Categoría de Acción C
MORTGAGE BOND FUND	0,80%	0,50%
ABS FUND	0,55%	0,35%

*) A las Acciones "E" se aplica una comisión de distribución adicional que no podrá superar el 0,5% anual. En el caso de ABS FUND, dicha comisión de distribución adicional ascenderá como máximo al 0,45% anual.

Los costes derivados de la mencionada integración serán asumidos integralmente de Julius Baer (Luxembourg) S.A. No se cargarán ningunos de los costes de integración a Julius Baer Multibond – MORTGAGE BOND FUND ni, por tanto, a sus accionistas.

La integración será vinculante para todos aquellos titulares de Acciones de MORTGAGE BOND FUND que no hayan solicitado el reembolso, o bien la venta, de sus Acciones hasta el 28 de julio de 2006. Los titulares de Acciones podrán solicitar, hasta la fecha anteriormente mencionada, el reembolso, o bien la venta, de sus Acciones sin que se aplicara una comisión de reembolso.

El canje de las Acciones de MORTGAGE BOND FUND por Acciones de ABS FUND se realizará sobre la base de la relación entre los patrimonios netos por Acción del 31 de julio de 2006 de los Subfondos mencionados. Los titulares de Acciones nominativas de MORTGAGE BOND FUND serán informados sobre su nuevo estado de propiedad en Acciones a más tardar 30 días tras la integración en ABS FUND.

3. Modificación de las comisiones de emisión y reembolso de todos los Subfondos

Queremos comunicarle que se van a reducir las comisiones máximas, pasando la de emisión de participaciones del 5% actual al 3% y la de reembolso de participaciones del 3% actual al 2%. Esta modificación entrará en vigor el 1 de enero de 2007.

4. Modificación de las comisiones anuales de gestión y distribución

Le notificamos que se van a modificar las comisiones anuales por el asesoramiento relativo a las carteras de valores y los servicios administrativos relacionados, así como por servicios de distribución para los siguientes subfondos como sigue:

	Categorías de Acción A / B / E*)	Categoría de Acción C
GLOBAL CONVERT BOND FUND	1,00% (actual 0,80%)	0,55% (actual 0,50%)
GLOBAL HIGH YIELD BOND FUND	1,10% (actual 1,05%)	0,75%

*) A las Acciones "E" se aplica una comisión de distribución adicional que no podrá superar el 0,5% anual. En el caso de ABS FUND, dicha comisión de distribución adicional ascenderá como máximo al 0,45% anual.

Los cambios citados entrarán en vigor el 31 de julio de 2006. Los cambios son vinculantes para todos aquellos titulares de Acciones de los Subfondos citados que no hayan solicitado el reembolso, o bien la venta, de sus Acciones hasta el 28 de julio de 2006. Los titulares de Acciones podrán solicitar, hasta la fecha anteriormente mencionada, el reembolso, o bien la venta, de sus Acciones sin que se aplicara comisión de reembolso.

A petición puede obtenerse de forma gratuita un ejemplar del Folleto Informativo de Julius Baer Multibond en la sede de la Sociedad.

Luxemburgo, junio de 2006

La Sociedad